

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 21 (TEMPORADA 2025/2026)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN EL TORNEO NACIONAL M17 FEMENINO EN LA TEMPORADA 2025/2026.

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados en la reunión de Directores Técnicos de 14 de junio de 2025 y por la Asamblea General celebrada el día 28 de junio de 2025, **el Torneo Nacional Menores de 17 años Femenino (M17F)** se regirá por las siguientes normas:

1º.- CLUBES PARTICIPANTES.-

Participarán en este Torneo los **X** Equipos inscritos durante el período previsto para ello, a saber:

2º.- INSCRIPCIONES.-

Esta Competición la disputarán como máximo 16 equipos. Dichos equipos deberán inscribirse dentro del período habilitado para ello que va desde la publicación de esta circular **hasta el viernes 20 de abril de 2026 a las 23:59h.** El método de inscripción a la competición se realizará mediante la plataforma iSquad. Para ello, el club deberá estar afiliado a la plataforma y haber creado mínimo un equipo en categoría M17 Femenino.

En caso de que un mismo club quiera participar con más de un equipo, deberá preinscribir tantos equipos como desee (a través de la plataforma iSquad), ya que en principio podrá inscribir sólo un equipo y si no se completa el cupo máximo de 16 equipos, tendrán derecho a participar los equipos “B” y “C”, si fuera el caso (es decir si aún no se hubieran agotado las plazas con los equipos “B” de los clubes que lo hayan solicitado), por orden de llegada de las solicitudes. Dichos equipos pasarán al cuadro de competición, por orden de preinscripción, una vez confirmada la participación por parte del Área de Competiciones de la RFER, nuevamente y de uno en uno, sólo en caso de quedar vacantes y no haberse agotado el cupo. En el caso de recibirse más inscripciones de las admitidas, los equipos que excedan en número el cupo de dieciséis, no podrán participar y, por tanto, su preinscripción será cancelada, a pesar de haberla realizado en plazo y forma, aunque pasarán a una lista de espera, también por orden de llegada y podrán cubrir por ese mismo orden las vacantes que se puedan producir antes del inicio de la competición. En cualquier caso, en igualdad de condiciones y a la hora de completar el cupo, se les dará prioridad a aquellos clubes que, dentro del plazo, tuvieran menos equipos inscritos, hasta agotar el cupo, de manera que al final el reparto de plazas se haga de forma equitativa y proporcional entre todos los clubes solicitantes.

En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de la Competición, los Clubes de los equipos participantes no pueden tener deudas pendientes con la RFER antes del inicio de la misma, derivadas de acuerdos disciplinarios de la RFER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la RFER.



La inscripción para participar en este Torneo Nacional M17 Femenino será gratuita.

Igualmente, no pueden tener deudas con otros Clubes derivadas de acuerdos disciplinarios de la RFER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la RFER. También deberán estar al corriente de pago con sus respectivas Federaciones Territoriales.

Las jugadoras que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la RFER con anterioridad al inicio de la competición y haber sido validadas por la RFER para que su club pueda ficharlos y asignarlas a la plantilla del equipo correspondiente y además, los equipos deberán haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la RFER realice (licencia y seguro deportivo). El plazo para haber completado correctamente su afiliación y haber sido fichadas por su club, será el viernes de la semana anterior al inicio del Torneo, 1 de mayo de 2026.

3º.- **FECHAS, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y CALENDARIO.-**

El Torneo Nacional M17 Femenino, se celebrará el 1 y 2 de mayo de 2026 en Madrid.

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

El Torneo Nacional M17 Femenino, se disputará dividiendo a los equipos en diferentes grupos, determinándose el número de los mismos y el número de equipos por grupo. El sistema de competición será determinado por el Director de Competiciones de la RFER en función del número de participantes definitivos.

- a).- Cada Equipo estará constituido por un máximo de 16 jugadoras, que han de ser las mismas para toda la competición. De las 16 jugadoras, al menos, cuatro (4) deben estar capacitadas para jugar en los puestos de primera línea. En esta Competición se podrán sustituir, como máximo seis jugadoras en cada encuentro durante el desarrollo del mismo, tal y como se describe en el apartado (d) de este mismo punto.
- b).- La duración de todos los encuentros, en principio, será de 20 minutos en una sola parte. Dicha duración podrá modificarse en función del número de equipos participantes y los distintos cuadros de competición y horarios.
- c).- “A los efectos de “goal average”, en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el art. 29 del RPC de la FER.”
- d).- Para cada encuentro cada Equipo deberá señalar las 10 titulares. En esta Competición se podrán sustituir, como máximo, seis jugadoras en cada encuentro de la siguiente manera:
 - Un equipo puede nominar hasta seis reemplazos/sustitutas.
 - Un equipo puede reemplazar hasta seis jugadoras.
 - Un equipo puede reemplazar a la misma jugadora más de una vez siempre que no se realicen más de 6 reemplazos en total.



Siendo el Delegado del Club quien marca las primeras líneas, debe ser conocedor de la normativa respecto los reemplazos permitidos en los encuentros, siendo el Club al que representa el máximo responsable en caso de incumplimiento estando sometidos ambos (Delegado y Club) a las consecuencias disciplinarias que el mismo pudiera acarrear.

Antes de comenzar cada partido del Torneo, el Delegado de cada equipo, deberá tener rellena la convocatoria del acta del mismo, para lo cual dispondrá de todas las jugadoras que tenga disponible, 10 serán titulares y el resto suplentes, que podrán ser utilizadas cumpliendo lo que establece el Reglamento de juego de World Rugby en su Regla 3. Asimismo, en la misma indicará el número de dorsal que llevará cada jugadora (del 1 al 16) durante todo el Torneo.

- e).- Para todo lo que no venga recogido en la presente circular en cuanto a normativa de juego, se aplicará lo que al respecto establezca el Reglamento de Rugby M17 Femenino (Anexo).
- f).- Todos los equipos participantes recibirán medallas, así como trofeo el equipo vencedor. Se les entregará también una medalla a todos los miembros del equipo arbitral.

5º.- **JUGADORES PARTICIPANTES.-**

- a).- Podrán participar en cada encuentro de este Campeonato de España M17 Femenino aquellas jugadoras M17 (nacidas en 2009), M16 (nacidas en 2010) y M15 (nacidas en 2011). También podrán participar las jugadoras del último año de categoría M14 (nacidas en 2012).
- b).- Las jugadoras que participen con un equipo deben tener licencia expedida con dicho club o con un club que haya cedido sus jugadoras al club participante. Esta cesión sólo podrá realizarse cuando el club cedente no participe en este Torneo y afectará únicamente a esta competición. El club inscrito será el responsable a todos los niveles de las jugadoras que jueguen para su equipo. El presidente del club cedente deberá enviar un escrito firmado al Área de Competiciones de la RFER indicando qué jugadoras cede al club inscrito en la competición dentro de los plazos indicados en el punto 2º de la presente Circular sobre inscripciones de jugadoras para este Torneo para que los mismos puedan ser fichados en iSquad por el club cesionario.
- c).- Todas las jugadoras participantes deberán tener concertada **una póliza de seguro de accidente deportivo**, a través de la Federación Territorial a la que pertenecen, que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- d).- Las jugadoras que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionados por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar hasta que cumplan el número de encuentros o fechas con las que fueron sancionados por cualquier Comité de Disciplina.



- e).- Cada equipo deberá ir acompañado por un Delegado y un Entrenador con licencia en vigor.

6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 21** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 5 de noviembre de 2025

LA COMISIÓN DELEGADA,

Alejandro HORTAS DIOSDADO
Secretario General

Dirigido a: Clubes participantes y Federaciones Territoriales